

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 111

Fecha Estado: 19/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180065900	Ordinario	GLORIA AMPARO PALACIOS CHAVERRA	ASOCIACIÓN DE PADRES YVECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA ESTRELLITA	Auto que aplaza audiencia con ocasión de la reforma a la demanda presentada, es necesario vincular al proceso en calidad de litisconsorte necesario por activa al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL ANTIOQUIA, el cual será notificado por el Despacho, por lo que se dispone REPROGRAMAR LA AUDIENCIA prevista en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. Por otra parte, se le reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante al estudiante Luis Guillermo Soto Palacios. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	16/07/2021		
05001410500220210038100	Tutelas	NELSON RAMIREZ TUBERQUIA	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO-ITM	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, además para que allegue PODER debidamente otorgado al apoderado judicial a través del cual presentó la tutela, so pena de rechazo de la acción. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	16/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)